

**CONSEJO ACADÉMICO DE SEDE  
SECCIONAL BELLO**

**ACUERDO No. 031**  
Bello, de 2014

**Por el cual se establece el procedimiento para reportar el registro de notas  
pendientes - NP- de la Seccional Bello de UNIMINUTO**

El Consejo Académico de Sede de la Seccional Bello de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias y de conformidad con las normas legales vigentes, especialmente los señalamientos del acuerdo 090 del 15 de diciembre de 2008 (Estatuto Orgánico), reformado por el acuerdo 092; y del acuerdo 215 de 2014 (Reglamento Estudiantil), y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Académico de Sede es el organismo de dirección y ejecución académica de la Sede Seccional de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO en el Municipio de Bello.

Que corresponde al Consejo Académico en los términos de los artículos 67 y 68 del acuerdo 090 y del artículo 70 del acuerdo 092, la respuesta a peticiones elevadas al mismo y en especial la aprobación de reglamentos, modificaciones, mallas curriculares contenidos y cualquier situación de impacto o utilidad académica.

Que en reunión ordinaria del 21 de mayo de 2014, se incluyó dentro del orden del día del Consejo Académico el estudio de la propuesta para definir el registro de las notas NP en el Sistema de información Banner en la Seccional Bello de UNIMINUTO

Que la Coordinadora de Admisiones y Registros de la Seccional presenta la propuesta con el fin de evitar los casos de NP para los estudiantes que se encuentran en proceso de práctica, indica las políticas generales sobre solicitudes y novedades de registro de notas PR-FO-SAC-04 (ISOLUCION). Así mismo, se hacen algunas consideraciones sobre el tema en el reglamento estudiantil y el reglamento interno de prácticas profesionales (artículo 12).

Que el artículo 56 del reglamento estudiantil reza: *"CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS. El estudiante podrá cancelar una o más asignaturas, sin que ello implique la pérdida de las mismas, antes de finalizar el 50% de la asignatura según la metodología, informando a la Secretaria Académica de la Sede o quien haga sus veces según el procedimiento establecido para ello"*.

Que se hace necesario establecer un procedimiento en la Seccional Bello de UNIMINUTO, para que se realice el registro de notas NP en el Sistema Banner con el cual se de aplicación al citado artículo, especialmente en los programas en modalidad a distancia (módulos), pues aun cuando la cancelación debe hacerse por solicitud académica y es estudiada por el área de admisiones y registro se debe definir los tiempos en que se darán las cancelaciones, esto, con el fin de evitar inconvenientes respecto a los tiempos que están programados en el sistema.

Que una vez escuchada la propuesta, se encuentra ajustada a los reglamentos de la institución, por lo cual el Consejo Académico de Sede por unanimidad

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el procedimiento para reportar el registro de notas pendientes - NP- en el Sistema Banner en el área de Admisiones y Registros de la Seccional Bello de UNIMINUTO:

**Seccional Bello**  
Cra. 45 No. 22D - 25  
Km 0. Autopista Medellín - Bogotá  
(cerca a la Estación Madera del Metro)  
Teléfono: 466 92 00 ext. 4053-4056-4091

**Centro Regional Urabá**  
*Apartadó:* Diagonal 106 No. 110A - 670  
Teléfono: 829 47 77 / 829 48 88  
*Turbo:* Calle 102 No. 14 - 49  
Teléfono: 827 47 16

**Centro Regional El Bagre**  
Carrera 45 No. 71 - 25  
Teléfono: 837 07 43

**Centro Regional Chinchiná / Neira**  
*Chinchiná:* Cra. 9 No. 10 - 69  
Teléfono: 840 08 82  
*Neira:* Carrera 9 local 1  
(Centro Cultural y de Servicios)  
Teléfono: 868 13 89

**Centro Regional Pereira**  
Cra. 6 No. 22 - 56 (piso 2)  
Teléfono: 317 18 80



#	Actividad	Responsable	Fecha límite para reportar
1	Reportar a Admisiones y registro los estudiantes NP (Los que correspondan a talleres o prácticas que dependan de condiciones no manejables)	Coordinación de programa o quien haga sus veces	50% del periodo académico de acuerdo a la modalidad del programa.
2	Modificar el estatus de la asignatura a los estudiantes NP (No afecta el promedio académico)	Admisiones y registro	50% del periodo académico.
3	Reportar la novedad de nota de los estudiantes NP (a través de Solicitud de novedad de nota)	Coordinación de programa o quien haga sus veces	<b>Tres (3) meses</b> después de cerrar el periodo académico inmediatamente anterior.
4	Registrar en BANNER la novedad de nota y realizar rollout para actualizar promedios.	Admisiones y registro	A más tardar ocho (8) días hábiles después de radicada la solicitud.

**Seccional Bello**

Cra. 45 No. 22D - 25  
Km 0. Autopista Medellín - Bogotá  
(cerca a la Estación Madera del Metro)  
Teléfono: 466 92 00 ext. 4053-4056-4091

**Centro Regional Urabá**

*Apartadó:* Diagonal 106 No. 110A - 670  
Teléfono: 829 47 77 / 829 48 88  
*Turbo:* Calle 102 No. 14 - 49  
Teléfono: 827 47 16

**Centro Regional El Bagre**

Carrera 45 No. 71 - 25  
Teléfono: 837 07 43

**Centro Regional Chinchiná / Neira**

*Chinchiná:* Cra. 9 No. 10 - 69  
Teléfono: 840 08 82  
*Neira:* Carrera 9 local 1  
(Centro Cultural y de Servicios)  
Teléfono: 868 13 89

**Centro Regional Pereira**

Cra. 6 No. 22 - 56 (piso 2)  
Teléfono: 317 18 80

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorporar el presente acuerdo y su contenido a todos los sistemas, parámetros escenarios y espacios académicos y administrativos.

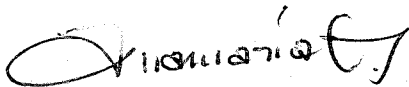
**ARTÍCULO TERCERO:** De acuerdo a lo anterior implementé un proceso de comunicación y divulgación a la comunidad académica y administrativa destinataria del mismo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Por tratarse de una decisión general, contra la misma no procede recurso alguno.

Notifíquese y cúmplase.

  
**HUBERTO OBANDO GIL**

Rector Seccional - Presidente del Consejo Académico

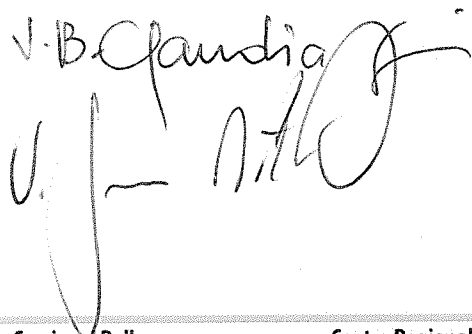


**ANA MARÍA GIRALDO ZAPATA**

Secretaria de Sede Seccional

Elaboró AMGZ

Revisó VAC y Admisiones y Registro



**Seccional Bello**  
Cra. 45 No. 22D - 25  
Km 0. Autopista Medellín - Bogotá  
(cerca a la Estación Madera del Metro)  
Teléfono: 466 92 00 ext. 4053-4056-4091

**Centro Regional Urabá**  
Apartadó: Diagonal 106 No. 110A - 670  
Teléfono: 829 47 77 / 829 48 88  
Turbo: Calle 102 No. 14 - 49  
Teléfono: 827 47 16

**Centro Regional El Bagre**  
Carrera 45 No. 71 - 25  
Teléfono: 837 07 43

**Centro Regional Chinchiná / Neira**  
Chinchiná: Cra. 9 No. 10 - 69  
Teléfono: 840 08 82  
Neira: Carrera 9 local 1  
(Centro Cultural y de Servicios)  
Teléfono: 868 13 89

**Centro Regional Pereira**  
Cra. 6 No. 22 - 56 (piso 2)  
Teléfono: 317 18 80